

emplazamiento a interesados en los procedimientos ordinarios 81/2009 y 96/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el expediente declarado como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica "Estructuras militares del monte Picota", en el término municipal de Piélagos, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con los Procedimientos Ordinarios 81/2009 y 96/2009, que traen causa de los recursos interpuestos respectivamente, por D. Lorenzo López Hoyuela, en su propio nombre y en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS DE LOS TERRENOS DEL MONTE PICOTA y por Dña. Elena Martínez de la Pedraja Abarca contra la resolución del Consejo de Gobierno de Cantabria de 18 de diciembre de 2008 por la que se acordó declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, las estructuras militares del monte Picota, se le comunica que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, y de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza de comparecencia ante ese órgano jurisdiccional, por un plazo de 9 días, a quienes pudieran verse afectados por la sentencia que en su momento se dicte.

Santander, 21 de mayo de 2009.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.

09/8163

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Secretaría General

*Información pública de expediente de autorización para publicidad aérea mediante remolque de cartel.*

Don Javier Lorenzo Martínez, DNI 36055825-J, en representación de «Trabajos Aéreos Tempus Air, S.L.» Aeropuerto de Vigo, oficina 28, 36318 Vigo, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud de instrucción de expediente de autorización para llevar a cabo trabajos aéreos consistentes en publicidad aérea mediante remolque de cartel, sobre la Comunidad de Cantabria, por período de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los Sres. alcaldes de la región, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4º de la Orden de Presidencia de Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de abril de 2009.—El secretario general, Miguel Mateo Soler.

09/6854

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

*Información pública de solicitud de licencia de actividad de una planta de transformación de materia orgánica en compost en el polígono 7, parcela 272, de B.º La Hilera, de Posadillo.*

Por «C.E.E. Serca» se solicita licencia municipal para Actividad de una planta de transformación de materia orgánica en compost en el polígono 7, parcela 272, de Bº La Hilera, de Posadillo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para que

quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Polanco, 26 de mayo de 2009.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

09/8403

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

*Información pública de iniciación de procedimiento administrativo, en Ruento.*

Conforme dispone el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se hace público que por resolución de la Alcaldía con fecha 19 de mayo de 2009, se inicia el procedimiento para la acción investigadora regulado en el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales del terreno que se encuentra delante a la edificación en construcción en el nº 35 A y entre las edificaciones con los números 35 y 36 del barrio de Arriba de Uceda.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante quince días. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a estos quince días, podrán las personas afectadas por este expediente alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Ruento, 20 de mayo de 2009.—El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

09/8141

# 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

#### Sección Tercera

*Notificación de sentencia en rollo de apelación número 162/08.*

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 162/2008, dimanante del apelación juicio de faltas 819/08, procedente del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, a instancias de doña Vanesa Vega Cabezón, contra doña María de las Nieves Cobo Ruiz y don Javier Iván Bulnes Barriuso, sobre delito de amenazas. Se ha acordado que se notifica a don Javier Iván Bulnes Barriuso, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 5 de febrero de 2009 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que desestimando totalmente el recurso de apelación interpuesto por doña Vanesa Vega Cabezón, contra la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2008 dictada por el Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander, en los autos de juicio de faltas número 819/08, a que se contrae el presente rollo de apelación, debo confirmar y confirmo la misma, con imposición a la parte apelante de las costas de la alzada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Javier Iván Bulnes Barriuso que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Santander.

Santander, 28 de abril de 2009.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

09/7418